



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXX

Miércoles, 29 de mayo de 1963

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 122

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios de la Diputación Provincial de Zaragoza, en el BOLETIN OFICIAL dispondrán que se publique en el presente número, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha vigilancia, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados y ordenados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 2.512

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 del corriente mes, acordó, con el "quórum" legal suficiente, aprobar el presupuesto extraordinario, importante 18.260.387'66 pesetas, destinado a obras de construcción de la gruesa estructura del edificio destinado a nuevo Hogar Pignatelli.

Lo que se hace público, a los efectos de reclamaciones, durante quince días, de conformidad a lo determinado en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, refundida.

Zaragoza, 27 de mayo de 1963.—El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 2.513

La Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 25 del corriente, acordó, con el "quórum" legal suficiente, aprobar expediente de habilitación de créditos del presupuesto especial del Servicio de Contribuciones e Impuestos del Estado, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1962, por un importe de pesetas 423.070'73

Lo que, por medio del presente anuncio, se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que

durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que se refiere el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 27 de mayo de 1963.—El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

### SECCION QUINTA

Núm. 2.464

#### Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Pedro César del Rey Fajardo la instalación y funcionamiento de un taller reparación carrocerías, en la calle Bélgica, número 11, con 4 motores y 6 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.464

Habiendo solicitado don Valentín Larraga Fernández la instalación y funcionamiento de un taller de repa-

ración maquinaria agrícola en la calle Berenguer de Bardaji, número 21, con 5 motores y 4'625 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.464

Habiendo solicitado don Romualdo Gil Lucía la instalación y funcionamiento de una fábrica de géneros de punto en la calle de Jaca, número 25, con 3 motores y 0'680 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.488

### Delegación Provincial de Sindicatos

#### Concurso público

Se convoca para la adquisición de mobiliario y maquinaria con destino a la Institución de Formación Profesional "Virgen del Pilar".

El acto se celebrará en esta C. N. S. al día siguiente de haber transcurrido quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la C. N. S. y en la Secretaría de la J. E. A. P. (Marina Moreno, 12, tercera)

Zaragoza, 21 de mayo de 1963.—El Presidente de la "Jeap", Jesús Blesa. Visto bueno: El Delegado provincial, Emilio de Pablos

Núm. 2.480

### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

#### Devolución de fianza

Contratista: Francisco González de Audicana Vila.

Importe de la fianza: 40.000 ptas.

Clase: Metálico

Designación de las obras: Reperfilado del firme y riego superficial asfáltico carretera nacional 11 de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos 301,430 al 308,630

Entidad depositaria: Caja Nacional de Depósitos, Sucursal de Zaragoza.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación

de procedimientos tendentes al embargo de la garantía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099-1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 16 de mayo de 1963.—El Director general: P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 2.374.—Epila
- 2.390.—Santa Cruz de Grio
- 2.397.—Muel (2)

#### Apéndice de altas y bajas de urbana

- 2.390.—Santa Cruz de Grio

#### Apéndice al registro fiscal de edificios y solares

- 2.371.—Pozuelo de Aragón

#### Cuenta de administración del patrimonio

- 2.358.—Lucena de Jalón
- 2.361.—Rueda de Jalón
- 2.415.—Las Pedrosas
- 2.418.—Cubel
- 2.448.—Monterde
- 2.454.—Lécera
- 2.455.—Belchite
- 2.456.—Oseja

#### Cuenta de caudales

- 2.361.—Rueda de Jalón

#### Cuenta general del presupuesto ordinario

- 2.358.—Lucena de Jalón
- 2.361.—Rueda de Jalón
- 2.415.—Las Pedrosas
- 2.418.—Cubel

- 2.448.—Monterde
- 2.454.—Lécera
- 2.455.—Belchite
- 2.456.—Oseja
- 2.468.—Mequinenza

#### Cuenta general de presupuesto extraordinario

- 2.450.—Morata de Jalón (3)

#### Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

- 2.358.—Lucena de Jalón
- 2.361.—Rueda de Jalón
- 2.418.—Cubel
- 2.448.—Monterde
- 2.454.—Lécera
- 2.455.—Belchite

#### Expediente de habilitación de crédito

- 2.359.—Las Cuerlas
- 2.360.—Torres de Berrellén
- 2.391.—Almonacid de la Cuba
- 2.396.—Ainzón
- 2.414.—Trasmoz
- 2.423.—Jarque
- 2.456.—Oseja

#### Expediente de suplemento de crédito

- 2.359.—Las Cuerlas
- 2.360.—Torres de Berrellén
- 2.371.—Pozuelo de Aragón
- 2.391.—Almonacid de la Cuba
- 2.396.—Ainzón
- 2.414.—Trasmoz
- 2.423.—Jarque
- 2.456.—Oseja
- 2.469.—Biel
- 2.470.—Alagón
- 2.472.—Fuencalderas

#### Expediente de transferencia de crédito

- 2.388.—Cariñena
- 2.452.—Valpalmas

#### Padrón por contribuciones especiales

- 2.471.—Urrea de Jalón

#### Padrón de agua y vertido

- 2.390.—Santa Cruz de Grio

#### Padrón del arbitrio sobre viviendas sin agua

- 2.390.—Santa Cruz de Grio

#### Padrón del impuesto sobre perros

- 2.390.—Santa Cruz de Grio

#### Padrón de tasa sobre rodaje

- 2.390.—Santa Cruz de Grio

#### Presupuesto ordinario

- 2.442.—Montón

#### Proyecto de presupuesto extraordinario

- 2.414.—Trasmoz

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 2.487

NARVALAZ NARVALAZ (Antonio), nacido el 9 de marzo de 1936, en Moromesa (Huesca), obrero, hijo de Juan y Pablá y vecino de Zaragoza (calle las Cortes, 12, tercero), cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, con el número 199 de 1953, sobre robo, comparecerá en dicho Juzgado, en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 2.477

**JUZGADO NUM. 1**

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento de esta Inmortal Ciudad sigue en este Juzgado expediente de dominio de las fincas que a continuación se expresan:

1. Casa sita en Zaragoza, calle de las Flores, número 3 moderno y 135 antiguo, que confronta: por la derecha, con casa de don Martín Navasal; por la izquierda, con don Pedro Palacios, y por la espalda, con la de don Francisco Gimeno. Tiene cuatro habitaciones y bodega vinaria. Ins-

crita en el tomo 339, folio 197, finca número 5.179, inscripción 10.<sup>a</sup>

2. Casa sita en esta ciudad, calle de las Flores, número 38 antiguo y 9 moderno, de la manzana 31. Consta de cinco pisos incluido el de la calle. Lindante: por la derecha de su fachada, con casa de doña Pascuala Crespo, número 7; por la izquierda, con otra de la viuda de don José Valle, número 11; y por la espalda, con casa de don Justo Alicante, y por su frente, con la calle expresada. Inscrita en el tomo 1.071, folio 31, finca número 2.286, inscripción 12.<sup>a</sup>

3. Casa procedente del Capitulo Eclesiástico de Beneficiados de Nuestra Señora del Pilar, sita en Zaragoza, y su calle de la Zuda, núm. 12, señalada en el inventario con el número 1.684, de extensión superficial de treinta metros cuadrados, treinta y dos decímetros cuadrados, con tres pisos sobre el firme, siendo la construcción antigua y bien conservada; confronta: por el frente, con dicha calle; por la derecha, con la casa número 10 propiedad de don Martín Navasal; por la izquierda, con la casa número 14 de don Víctor Schmith, y por el fondo, con casa de la calle de las Flores. Inscrita en el tomo 975, folios 9 y 10, finca número 4.671, inscripciones 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>

4. Casa en esta ciudad, en la calle de la Zuda, número 14, antes San Juan de los Panetes, sin número; linda: por la derecha, con casa de doña Gregoria Comín; por la izquierda, con casa del Capitulo del Pilar, y por la espalda, con casa de su pertenencia de la calle de las Flores; tiene tres habitaciones inscrita en el tomo 42, folio 101, finca 517, inscripción 6.<sup>a</sup>

5. Casa sita en Zaragoza y Plaza de Huesca, distinguida con los números 16 y 18, ocupa un solar, según medición recientemente practicada por el Arquitecto don Luis de la Figuera, de unos treinta y dos metros cuadrados, solamente en planta baja y de sótanos de unos cincuenta metros cuadrados desde la planta principal, por pertenecer a la casa número 20 esa superficie en planta baja. Consta de casa de planta baja y tres pisos, el último abuhardillado, y confronta: por la derecha, entrando, con casa número 14 de don Guillermo Moreno; por la izquierda, con la número 20 de don Manuel Martínez, y por la espalda, con la citada casa número 14 y con la casa de la calle de la Muela, de doña Francisca Casañ. Inscrita en el tomo 1.254, folio 4, finca número 5.241, inscripción 1.<sup>a</sup>

6. Casa sita en el casco de esta ciudad y su calle de la Regla, señalada con el número 22. Confronta: por el frente, con dicha calle; por la derecha, con casa de Ramón Lavilla; por la izquierda, con otra de Juan Vinet, y por la espalda, con casa de José Acha; consta su superficie de 4473 centímetros, varas cuadradas de sitios, que, reducidas al sistema métrico, componen veintiséis metros cuadrados sesenta y seis decímetros cuadrados. Tiene piso bajo, principal, segundo, tercero y cuarto abuhardillado. Inscrita en el tomo 964, folio 93, finca 3.142, inscripciones 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>

7. Casa sita en esta ciudad de Zaragoza, en la calle de la Regla, hoy Plaza de Huesca, número 24, y en la Plaza de la Muela, número 145 antiguo y 5 moderno, de extensión superficial que se ignora, lindante; por la derecha, con casa de herederos de don Juan Romeo; por la izquierda, con casa de doña María Casat, y por detrás, con la Plaza de la Muela, inscrita en el tomo 1.013, folio 125, finca 4.796, inscripción 6.<sup>a</sup>

Que dichas fincas no aparecen registradas en el aspecto fiscal, según certificaciones pedidas por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia; que los actuales titulares inscritos en el Registro de la Propiedad son los siguientes: De la número 1, don Félix Diest Torón; de la número 2, don Alejo Chamorro Salvachua; de la número 3, doña Carmen Ibáñez Rodríguez; de la número 4, doña Celedonia Borque La Torre; de la número 5, don Agustín Bes Ubeda y doña Fermina Martínez Campos; de la número 6, una mitad indivisa a favor de doña María Domingo Cuello, y de la otra mitad indivisa 2/3 a favor de doña Vicenta Domingo Cuello y la tercera parte restante a favor de D. Nicasio Domínguez Gascón; de la casa núm. 7, don Enrique Fontova Sanjuán; desconociéndose el actual domicilio de ellos, excepto el del último; que dichas fincas fueron adquiridas por el Ayuntamiento solicitante mediante expediente de expropiación forzosa por el que se llegó a un acuerdo en el justo y precio de los siguientes: De la número 1, doña Isabel Oriol, viuda de don Félix Fiest; de la número 2, don Alejo Chamorro Salvachua; de la número 3, doña Carmen Ibáñez Rodríguez y don José Colás Ruiz; de la número 4, doña Celedonia Borque La Torre; de la número 5, don Agustín Bes Ubeda y doña Pilar Bes Martínez; de la número 6, don Juan Do-

mingo Gálvez; de la número 7, don Enrique Fontova Sanjuán, ignorándose el domicilio de todos ellos, menos el del último.

Por providencia de esta fecha se ha acordado citar por el presente a los titulares inscritos de dominio y derechos reales, según el Registro, que se han expresado, y que se hallan en ignorado domicilio y a los enajenantes con domicilio desconocido, y que se convoque como se les convoca, por el presente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, y a sus causahabientes o herederos, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los edictos puedan comparecer ante el Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Ricardo Mur Linares. El Secretario, Luis Márquez

Núm. 2.424

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de notificación y emplazamiento*

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza, en autos número 181 de 1963, que en este Juzgado se siguen, de menor cuantía, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Peiré, contra el vecino que fué de esta ciudad don Lorenzo Giral Alvarez, hoy en ignorado paradero, en reclamación de pesetas 43.933'80 de principal, y por providencia dictada en esta fecha, ha acordado admitir a trámite la demanda y emplazar el referido demandado para que en el término de nueve días se persone en los autos en forma, si le convinere.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 683, en relación con el 269, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente, para su publica-

ción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, previniéndole al demandado que las copias simples de demanda y documentos obran en Secretaría a su disposición, y que de no comparecer seguirá su curso el juicio, parándole el perjuicio a que vaya lugar.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.478

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de emplazamiento*

El Ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 377 de 1962, que en este Juzgado se tramitan a instancias de don Juan Antonio Alonso Fanlo, representado por el Procurador señor Romeo, contra don José Teiero Cabello y don Francisco Velamazán García, por providencia de este día, en virtud de demanda de evicción formulada por don José Teiero Cabello, ha dispuesto sean citados doña Elvira Sánchez Fernández, en la persona de su esposo, don José Rogí Acuña, que tuvieron su domicilio en Barcelona (Vía Layetana, número 24 bis, piso tercero), hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de nueve días puedan comparecer en estos autos personándose en forma, a cuyo efecto se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda y documentos, con objeto de que puedan contestar a la demanda.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a doña Elvira Sánchez Fernández, representada por don José Rogí Acuña, libro la presente en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 2.484

JUZGADO NUM. 21.—MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 21 de esta capital, en proveído de esta fecha recaído en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 103 de 1962, por apropiación indebida de un aparato de radio, se hace saber a Fernando Comián González, en ignorado paradero, que, por autos de fecha 23 del pasado mes de abril, se dejó sin efecto con todas sus consecuencias el procesamiento y prisión incondicional que contra el mismo se decretó en el mismo procedimiento por auto de 28 de febrero de 1962.

Y para que sirva de notificación en forma al referido inculcado Fernando Comián González, se expide el presente en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.479

NULES

*Cédula de notificación*

Por tenerlo acordado el señor Juez de instrucción del partido por providencia de esta fecha dictada en orden de la Superioridad dimanante del sumario número 21, rollo 105, de 1919, sobre hurto, por la presente se hace saber al penado Luis-José Zardoya Cazorro, que tuvo su último domicilio en Taurte (Avenida del Pilar, letra A), y actualmente se ignora su paradero, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Castellón, por auto de 20 de abril último, acordó declarar remitida la condena que le impuso en dicha causa, con la salvedad que establece el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de 17 de marzo de 1908.

Y con el fin de que le sirva de notificación en forma a dicho penado, por su ignorado paradero, expido la presente en Nules a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, (ilegible).

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre ... .. 90 pesetas  
Semestre ... .. 160 —  
Año ... .. 300 —  
Especial para Ayuntamientos: Año . 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**